

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Oficina de Control de la Magistratura, Magistrada Coordinadora del Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, Corte Superior de Justicia de Lima, juezas mencionadas; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

1994010-1

Designan a Juez Superior titular de la Corte Superior de Lima, como integrante de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio del Sub Sistema Especializado de Extinción de Dominio con sede en Lima

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000296-2021-CE-PJ

Lima, 14 de setiembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 173-2021-CSSNEED-PJ, cursado por la Magistrada Coordinadora Nacional del Sub Sistema Especializado en Extinción de Dominio.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N° 122-2019-CE-PJ, del 20 de marzo de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituyó el Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio con sede en Lima, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1373; además, dispuso la creación de los órganos jurisdiccionales que conformarán el Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio; entre otras medidas administrativas.

Segundo. Que, por Resolución Administrativa N° 191-2019-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designó a la señora Clotilde Cavero Nalvarte, Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, como integrante de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio del Sub Sistema Especializado de Extinción de Dominio con sede en Lima.

Tercero. Que, la Magistrada Coordinadora Nacional del Sub Sistema Especializado en Extinción de Dominio mediante Oficio N° 173-2021-CSSNEED-PJ, pone en conocimiento a este Órgano de Gobierno, que el próximo 12 de setiembre del año en curso cesará en funciones por límite de edad. En tal sentido, siendo integrante de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio del Sub Sistema Especializado de Extinción de Dominio con sede en Lima, propone al señor Víctor Jimmy Arbulu Martínez, Juez Superior titular de la Corte Superior de Lima, para que integre el mencionado órgano jurisdiccional.

Cuarto. Que, evaluada la hoja de vida del mencionado juez, en consonancia con sus antecedentes, desempeño en la función jurisdiccional y méritos profesionales, resulta pertinente su designación como Juez integrante de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio del Sub Sistema Especializado de Extinción de Dominio con sede en Lima.

Quinto. Que el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1156-2021 de la quincuagésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 8 de setiembre de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán; sin la intervención del señor Consejero Arias Lazarte por tener que asistir a una reunión previamente programada; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la señora Clotilde Cavero Nalvarte, Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, como integrante de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio del Sub Sistema Especializado de Extinción de Dominio con sede en Lima; y otorgarle las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del 13 de setiembre de 2021, al señor Víctor Jimmy Arbulu Martínez, Juez Superior titular de la Corte Superior de Lima, como integrante de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio del Sub Sistema Especializado de Extinción de Dominio con sede en Lima.

La presente disposición no afectará los procesos jurisdiccionales a cargo del mencionado juez; por lo que tendrá que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios orales o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado. El no cumplimiento de la mencionada disposición genera responsabilidad disciplinaria.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Oficina de Control de la Magistratura, Magistrada Coordinadora del Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, Corte Superior de Justicia de Lima, juez mencionado; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

1994010-2

Designan magistrados en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000304-2021-CE-PJ

Lima, 20 de setiembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 000591-2021-P-CSNJPE-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, corresponde a este Órgano de Gobierno la designación y conclusión de funciones de los jueces integrantes de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Segundo. Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, mediante Oficio N° 374-2020-P-CSNJPE-PJ, elevó a este Órgano de Gobierno el Oficio N° 2-2020-1°JIPNP-MAAC que contiene el Informe N° 01-2020-1JIPNP elaborado por la señora Jueza María de los Ángeles Álvarez Camacho, quien solicita se continúe con el trámite de la renuncia

irrevocable a su designación como magistrada del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la citada Corte Superior. Al respecto, por resolución del 11 de marzo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial desestimó el pedido formulado por la mencionada jueza.

Tercero. Que, señora Jueza María de los Ángeles Álvarez Camacho interpuso recurso de reconsideración contra la mencionada resolución de fecha 11 de marzo de 2020, emitiéndose la Resolución Corrida N° 000317-2021-CE-PJ por la cual previamente se solicitó informe al Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, respecto a los procesos judiciales que tiene en trámite la referida magistrada; así como si se afectaría el despacho judicial de aceptarse la renuncia formulada.

Cuarto. Que, de otro lado, la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada mediante Oficio N° 000339-2021-P-CSNJPE-PJ, remitió a este Órgano de Gobierno la solicitud cursada por el señor Juan Carlos Sánchez Balbuena, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, comunicando su declinación al cargo que viene desempeñando en la citada Corte Superior; solicitando dejar sin efecto el destaque dispuesto en la Resolución Administrativa N° 052-2017-CE-PJ, y retornar a su plaza de origen por cuestiones estrictamente personales y laborales. Al respecto, por Resolución Corrida N° 000321-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que previamente se solicite informe al Presidente de la citada Corte Superior sobre los procesos judiciales que tiene en trámite el aludido magistrado; así como si se afectaría el despacho judicial de aceptarse la renuncia formulada.

Quinto. Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada mediante Oficio N° 000591-2021-P-CSNJPE-PJ, en atención a las Resoluciones Corridas Nros. 000317 y 000321-CE-PJ, remite los Informes Nros. 000017 y 000019-2021-ADMCPPE-SEDCF-CSNJPE-PJ elaborados por la Administradora del Módulo del Código Procesal Penal del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante los cuales se informa sobre los procesos judiciales en trámite a cargo de la señora Jueza María de los Ángeles Álvarez Camacho y del señor Juez Juan Carlos Sánchez Balbuena. Asimismo, señala que de aceptarse la renuncia de los citados jueces, no se afectaría el servicio de impartición de justicia, máxime si ambos magistrados no conocen ningún expediente en etapa intermedia. En tal sentido, propone una terna para su designación en el Primer y Segundo Juzgados de Investigación Preparatoria Nacionales Permanentes Especializados en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Sexto. Que, estando a lo expuesto, este Órgano de Gobierno considera pertinente declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por la señora María de los Ángeles Álvarez Camacho, en consecuencia, aceptar la renuncia a su designación como Jueza del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada. Del mismo modo, aceptar la renuncia del señor Juan Carlos Sánchez Balbuena a su designación como Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Sétimo. Que, asimismo, evaluada las hojas de vida de la señora Margarita Salcedo Guevara, Jueza del Juzgado Mixto de la Provincia de Yarowilca, Corte Superior de Justicia de Huánuco; así como del señor John Bernardino Pillaca Valdez, Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia Del Santa, y en consonancia con sus antecedentes, desempeño en la función jurisdiccional y méritos profesionales, resulta pertinente su designación en los citados órganos jurisdiccionales.

Octavo. Que, el artículo 82°, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece como atribución y función del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas

necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1155-2021 de la quincuagésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 8 de setiembre de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán; sin la intervención del señor Consejero Arias Lazarte por tener que asistir a una reunión programada con anterioridad; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar fundado el recurso de reconsideración presentado por la señora María de los Ángeles Álvarez Camacho contra la resolución de fecha 11 de marzo de 2020, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; en consecuencia, aceptar la renuncia formulada por la mencionada magistrada, Jueza titular Especializada Penal de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Lima, a su designación como Jueza del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Segundo.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Juan Carlos Sánchez Balbuena, Juez titular Especializado Penal de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Lima, a su designación como Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Artículo Tercero.- Designar a los siguientes magistrados para desempeñar funciones en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada:

a) Margarita Salcedo Guevara, Jueza titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Yarowilca, Corte Superior de Justicia de Huánuco, como Jueza del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

b) John Bernardino Pillaca Valdez, Juez titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia Del Santa, como Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente disposición no afectará los procesos jurisdiccionales a cargo de los jueces y juezas mencionados; por lo que tendrán que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios orales o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado. El incumplimiento de la mencionada disposición genera responsabilidad disciplinaria.

Artículo Quinto.- La Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada deberá disponer las medidas administrativas que le competen, para evitar la afectación del servicio de administración de justicia en los mencionados órganos jurisdiccionales; así como los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia Del Santa y Huánuco, deberán evitar que la designación efectuada, genere afectación a los procesos en giro en el respectivo órgano jurisdiccional.

Artículo Sexto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, Cortes Superiores de Justicia Del Santa, Huánuco y Lima, jueces y juezas mencionados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

1994010-3